



INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA Y DESIGNESE FISCAL.

RESOLUCIÓN N° 15 / 2011

SAN MIGUEL, 24 DE ENERO DE 2011

VISTOS:

Los hechos denunciados por la Sra. María Luisa Kusanovic Rafagello, directora del CESFAM Recreo, dependiente de la Corporación Municipal de San Miguel, a través de carta dirigida al Sr. Julio Palesro Velásquez, Alcalde Ilustre Municipalidad de San Miguel, con fecha 15 de junio de 2011, documento en el cual se relatan los hechos descritos, dados por la situación acaecida entre la Sra. María Luisa Kusanovic y una funcionaria pertenecientes al CESFAM Barros Luco.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 15 de junio de 2011, se produce en dependencias del CESFAM Recreo un altercado entre la Sra. Ana Avendaño Funcionaria del CESFAM Barros Luco y doña María Luisa Kusanovic Rafagello, Directora del CESFAM Recreo.

2.- Según los hechos descritos por la directora del CESFAM Recreo, inician cuando doña Ana Avendaño, se acerca hacia directora en un pasillo del consultorio para inculparla delante de los funcionarios y pacientes de que está obligando al personal del CESFAM Recreo a firmar Adhesión a la Directora de Salud, lo que según señala la directora no es verídico.

3.- Que los hechos descritos se realizaron en las dependencias del CESFAM Recreo y que, asimismo, una de las involucradas eventualmente no se habría encontrado en las dependencias de su lugar de trabajo, en horas de su jornada laboral.

4.-Por lo que, conforme a las atribuciones que me otorga el Reglamento de la Ley N° 19.378, en relación con las normas pertinentes de la Ley N° 18.883.-

RESUELVO:

1.- Instrúyase Investigación sumaria respecto de los hechos informados y denunciados por la Directora María Luisa Kusanovic.

2.- Designese como Fiscal investigados a don **Augusto Prado Sánchez**, Director Jurídico de la Corporación Municipal de San Miguel.

